

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 297

LEGISLADORES

Nº **423**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LAS ACTIVIDADES QUE LA FUNDACIÓN PERSONAS UNIDAS EN LA ENSEÑANZA DE LA DISCAPACIDAD Y SUS OPORTUNIDADES (P.U.E.D.O.) REALIZA EN EL ÁMBITO DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: **20 NOV 2014**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las actividades que la Fundación Personas Unidas en la Enseñanza de la Discapacidad y sus Oportunidades (PUEDO), realiza en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

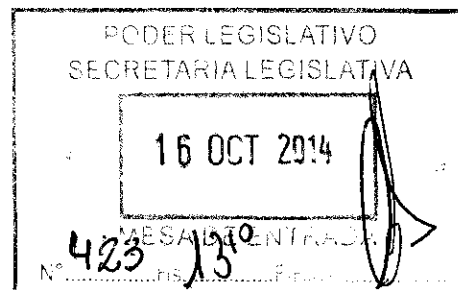
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PS.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2014 - Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Fundamentos

Señor Presidente

Desde hace años ya la comunidad ha tomado conciencia que la discapacidad debe ser abordada no como una típica enfermedad sino como una diferencia de posibilidades en el desempeño entre sus miembros con relación a la vida cotidiana.

Así, distintas organizaciones sociales se ocupan desde ángulos diversos de la problemática, algunas desde lo madurativo en términos de intelecto, otras desde lo estrictamente físico y otras tantas en materia de deportes, artes, etc.

En el caso que nos ocupa, la Fundación P.U.E.D.O. desarrolla distintos abordajes de la problemática, tales como conferencias de divulgación, encuentros artísticos, participa activamente en el diseño de políticas públicas en la materia, tiene entre algunos de sus objetivos la formación de un banco de prótesis y además propicia y cuenta con un grupo de nadadores en aguas frías abiertas que evidencia que con esfuerzo y dedicación pueden de no solo superar ciertas limitaciones físicas, sino servir de ejemplo para otros pares y además, tener presencia activa en el ejercicio de la plena soberanía sobre nuestras aguas territoriales y tiene entre sus planes más ambiciosos cubrir con sus nadadores la distancia que media en la boca del Estrecho de Magallanes entre la Provincia de Santa Cruz y Tierra del Fuego por aguas nacionales.

Como todas las organizaciones de este tipo, tiene recursos limitados a los aportes de sus socios, tanto en las acciones personales como en lo económico y contadas ayudas de comerciantes, algunos organismos y por sobre todas las cosas, con la enorme voluntad que caracteriza la gestión no solo de esta sino de todas las fundaciones y asociaciones de este tipo.

Para no sobreabundar y remitiéndonos a la presentación que se acompaña, la consideramos sumamente esclarecedora acerca de calidad y diversidad de las acciones llevadas a cabo en el consecución de tan loables fines.

Por ello solicitamos a nuestros pares acompañar la presente declaración de interés provincial

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
UCR

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

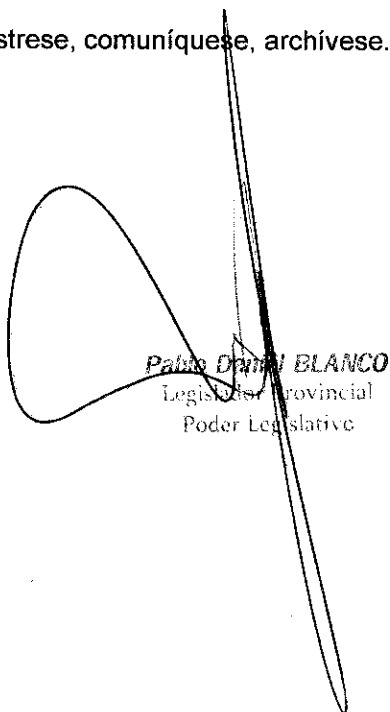
"2014 - Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

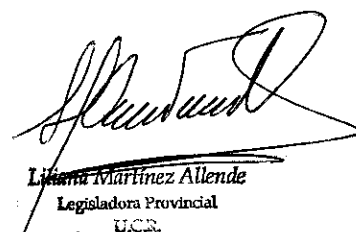


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1º: Declarar de interés provincial las actividades que la FUNDACION PERSONAS UNIDAS EN LA ENSEÑANZA DE LA DISCAPACIDAD Y SUS OPORTUNIDADES (P.U.E.D.O.), realiza en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, archívese.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
UCR

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



FUNDACIÓN P.U.E.D.O.

I.G.J. No 1302/11

(Personas Unidas en la Enseñanza de la Discapacidad y sus Oportunidades)

fundaciónpuedo@outlook.com

Ushuaia, 22 de setiembre de 2014

Señora Legisladora

LILIANA MARTINEZ ALLENDE

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a los efectos de solicitarle que por su intermedio se declare de interés provincial las actividades que realiza esta fundación ya que de esta forma se nos podrán abrir muchas puertas y facilitar las acciones que venimos desarrollando a favor de las personas con distintos tipos de discapacidades.

Sabemos de la asistencia que brinda a entidades relacionadas con la salud y la educación y asimismo que por su intermedio y en colaboración con otros legisladores en forma permanente asiste a aquellos que por falta de medios y muchas veces por desconocimiento o por falta de interés, resultan olvidados por los gobiernos en turno.

Como usted podrá corroborar con la documentación que adjuntamos, esta asociación sin ningún afán de lucro, promociona y realiza toda clase de actividades para personas con discapacidades que en algunos casos son de maduración mental, otras de malformaciones de nacimiento o adquiridas y que pese a todo, sostienen una lucha sin cuartel contra sus limitaciones.

Estamos en constante prédica profesional y asistimos a muchas personas que no tienen otros medios o formas de acceder a las nuevas terapias y tratamientos y en el curso de los próximos meses prevemos la realización de competencias de natación y otras de carácter atlético que siempre congregan una gran cantidad de participantes y, curiosamente, también nos acompañan grupos de personas que no teniendo limitaciones físicas o mentales se acercan para acompañar a aquellos que lo necesitan.

Es así que estamos organizando por parte de nuestro grupo de nadadores, el cruce del Estrecho de Magallanes por aguas argentinas, con lo que ello supone en términos de deporte por un lado y de ejercicio de la soberanía por el otro y tenemos en carpeta otros tantos proyectos que requieren de la participación oficial, por ello nos sería

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

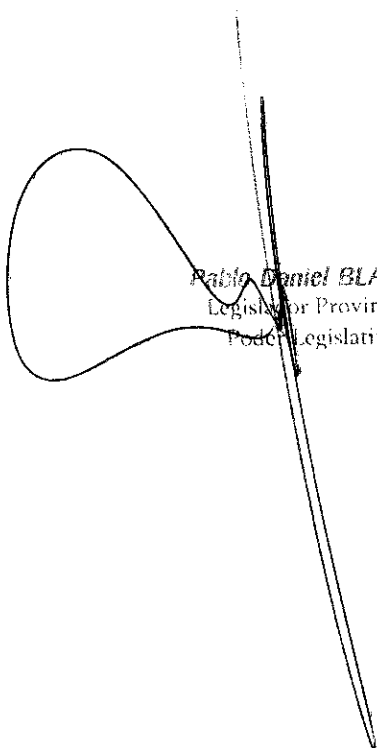
Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.

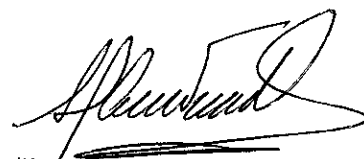
CARLOS E. CABRERA
P.U.E.D.O.
Personas Unidas en la Enseñanza
de la Discapacidad y sus Oportunidades
N° 1302/11

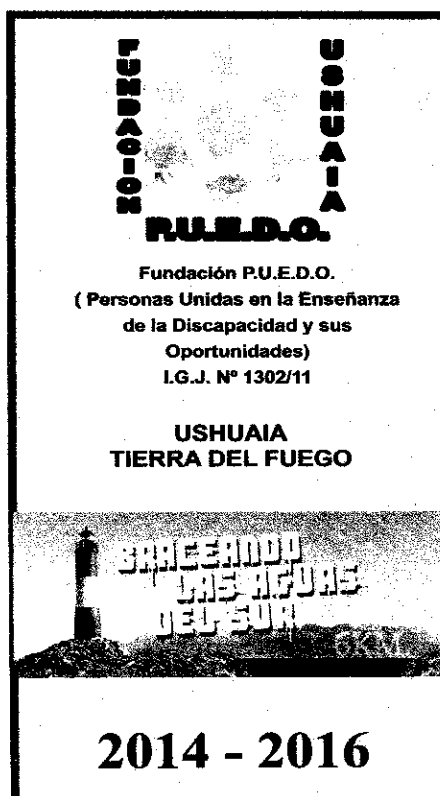
de suma necesidad contar con el apoyo de la Legislatura Provincial para que se nos faciliten algunas de las gestiones que debemos realizar al respecto.

Sin más y en la seguridad que nos habrá de acompañar en esta propuesta, saludamos a usted y por su digno intermedio a los señores legisladores con la más alta y distinguida consideración.


CARLOS E. CABRERA
P.U.E.D.O.
Persona: Unidas en la En manza
de la Discapacidad y sus Opc unidades
N° 1302/11


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
C.A.B.C.



FUNDACION P. U. E. D. O.
I.G.J. N° 1302/11

(Personas Unidas en la Enseñanza de la Discapacidad y sus Oportunidades).

fundacionpuedo@outlook.com

Pro concreción de un centro de rehabilitación integral, accesible y de excelencia.

Aspiramos a vivir en una ciudad Accesible, Inclusiva con igualdad de oportunidades.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente: CARLOS FELIPE CABRERA
Vice-Presidente: ALFIANDRA MORTON
Secretario: JUANA ALICIA GODOY
Tesorero: CLAUDIO BERNARDO ZARACHO
Vocal Titular 1°: HUGO LAUDADO
Vocal Titular 2°: ALICIA NIZOMOY
Vocal Suplente 1°: CRISTINA CARDOZO
Vocal Suplente 2°: MONICA RODRIGUEZ

Extensa lista de voluntarios y de colaboradores ocasionales según los eventos.

Pablo Daniel BLANCO
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo

Carlos E. Cabrera
CARLOS E. CABRERA
 P.U.E.D.O.
 Personas Unidas en la Enseñanza
 de la Discapacidad y sus Oportunidades
 N° 1302/11

Liliana Martínez Allende
Liliana Martínez Allende
 Legisladora Provincial

El Consejo de Administración se reúne una vez por semana donde se discuten las tareas a realizar y / o las dificultades que se presentaron en otras y las diferentes problemáticas que acercan las personas con discapacidad y/o sus familiares o acompañantes.

Diariamente se reciben llamadas telefónicas y mails por donde se brinda la ayuda solicitada o el asesoramiento que consideramos más adecuado. Cuando el receptor no tiene una respuesta satisfactoria, por la misma vía nos interconsultamos.

Siempre utilizamos los números telefónicos personales y dirección de correo particulares. Siendo una ciudad chica nos conocemos casi todos y es siempre fácil hacer contacto.

ACCIONES REALIZADAS

En el 2012 gracias a la fuerte presión ejercidas en el ámbito legislativo provincial y mediático con el masivo apoyo de las personas con discapacidad y su entorno y otras ONGs dedicadas a la Discapacidad logramos que la Legislatura sancione la ley de adhesión a la Ley Nacional N°24901 (Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de Personas con Discapacidad).

Inclusión laboral de mayor cantidad de personas con discapacidad en la Administración Pública.

Incremento de los distintos aportes que realiza el estado para la asistencia de las Personas con Discapacidad.

No se nos autorizó a realizar actividades hasta la obtención de la Personería Jurídica N° 1302/2011.

Todas las charlas fueron encabezadas por disertantes expertos en el tema a nivel local, provincial y nacional. Asimismo hemos contado con reconocidas figuras en la especialidad cuando hemos concurrido a las reuniones particularizadas.

- 1- Dos Charlas Encuentro con y sobre la Discapacidad. Dirigidas a la comunidad.
- 2- Una Peña Folklórica con la participación de personas con discapacidad.
- 3- Tres charlas sobre Políticas Públicas en Discapacidad.
- 4- Charla sobre Directrices de Accesibilidad para Alojamientos Turísticos y Servicios.
- 5- Charla Evaluación de la necesidad de Reforma del Código de Edificación.
- 6- Reunión particularizada con Colegio de Arquitectos de Ushuaia.
- 7- Reunión particularizada con el INFUETUR (Instituto Fueguino de Turismo).
- 8- Reunión particularizada con la Cámara Hotelera de Ushuaia.
- 9- Reunión particularizada con El Concejo Deliberante de Ushuaia.
- 10- Reunión particularizada con el Sr. Intendente de Ushuaia.
- 11- Reunión particularizada con el Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- 12- Reunión particularizada con la Sra. Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Carlos E. Cabrera
CARLOS E. CABRERA
P.U.E.D.O.
Personas Unidas en la Enseñanza
de la Discapacidad y sus Oportunidades
N° 1302/11

Liliana Martínez Allende
Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial

- 13-Reunión particularizada con la Sra. Ministro de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- 14-Charla de concientización a la comunidad sobre Inclusión y Accesibilidad dirigida a la comunidad.
- 15-Integración y participación activa de la Mesa de salud de las Organizaciones Sociales de la ciudad de Ushuaia.
- 16-Organización, en carácter de responsable legal, en conjunto con la Mesa de Salud... de una Maratón Solidaria Musical en Defensa del Hospital Público. Colectando Insumos.
- 17-Formación de un Grupo de Nadadores de Aguas Frías con la finalidad de competir y recaudar fondos para su capacitación en la asistencia de personas con discapacidad.
- 18-Formación del BANCO DE DISPOSITIVOS ESPECIALES; ORTESIS Y PROTESIS. Con la finalidad de proveer a las personas que los necesiten y no dispongan de los medios necesarios.
- 19-Charla abierta a la comunidad: Toma de conciencia y Garantías del Estado para el trato Igualitario a las personas con discapacidad. Autonomía en la toma de decisiones. Apoyos para el ejercicio de los derechos. Realizada el 27 / 9 / 2014 en el salón de eventos del Hotel Cap Polonio con la concurrencia de más de 80 personas. Disertante: Lic. En Trabajo Social Hugo Fiamberti.

Pensamos que en los años por venir la calidad de vida de las personas con discapacidad mejorará en todos sus aspectos al igual que su accesibilidad educativa y en consecuencia oportunidades laborales.

Todavía no tenemos sistema de financiación. Todo se realiza con trabajo voluntario canalizando hacia el organismo que corresponda (área asistencial, instituciones gubernamentales, políticos). Donaciones de las distintas instituciones, comercios y personas para los pasajes aéreos, alojamientos y viáticos de los disertantes que nos visitan.

Aunque sí contamos con una cuenta corriente abierta en el Banco de la Nación sucursal Ushuaia a través de la cual efectivizamos los diferentes aportes con fines específicos.

Nos urge poseer una sede propia o de algún contrato de alquiler a largo plazo, que terceros nos financien, que nos permita ser visibles y comenzar con la etapa de financiamiento en pos del Centro Integral y financiar la venida de ciertos profesionales, a modo de itinerantes, que la demanda lo requiera y que no contamos en la provincia.

La aspiración final es lograr tener en la ciudad (no tenemos nada que se aproxime a ello, solo esfuerzos sectorizados y no coordinados) un centro de asistencia, diagnóstico, habilitación y rehabilitación integral y de excelencia de modo que nuestras personas con discapacidad no tengan que soportar el traslado y desarraigo en busca de una mejor calidad de vida.

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

CARLOS E. CABRERA
P.U.E.D.O.
Persona Unidas en la Enseñanza
de la Discapacidad y sus Oportunidades
Nº 1302/11

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial



FUNDACION P.U.E.D.O.

Personas Unidas en la Enseñanza de la Discapacidad y sus Oportunidades

P.J. Nº 1302

OBJETIVOS

-**Realización**, ejecución y divulgación de proyectos para trabajar en pos de lograr una mejor calidad de vida, de salud, de educación, de trabajo e inclusión en la Sociedad de las Personas con Discapacidad.

-**Procurar** los medios necesarios para brindar información y la consiguiente atención individual a cada persona con discapacidad, y su familia desde el momento del diagnóstico prenatal o nacimiento. Brindar los medios necesarios para el acompañamiento familiar desde el diagnóstico de la discapacidad, y su orientación.

-**Crear**, desarrollar y ejecutar programas de apoyo familiar, programas de acompañamiento de salud, atención temprana, estimulación temprana, fisioterapia, psicomotricidad, percepción y manipulación, rehabilitación, recreación, ocio, convivencias, viajes culturales.

-**Favorecer** a la investigación y desarrollo de políticas educacionales y sanitarias para el mejor conocimiento de las peculiaridades de todas y cada una de las discapacidades conocidas y a conocer, en sus diversas manifestaciones: la biología, la neuropsicología, la pedagogía y todo cuanto atiende a la persona desde su triple realidad bio-psico-social.

-**Elaborar** proyectos para el reconocimiento de las personas con discapacidad, íntegras, individuales en sí mismas y la valoración de sus capacidades.

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Carlos E. Cabrera
CARLOS E. CABRERA
P.U.E.D.O.
Personas Unidas en la Enseñanza
de la Discapacidad y sus Oportunidades
Nº 1302/11

Edith Martínez Alfende
Legisladora Provincial
U.C.R.

-**Exigir** el cumplimiento de la normativa legal local, Provincial, Nacional, Regional e Internacional por parte de las autoridades y entidades efectoras de los distintos servicios destinados a las personas con discapacidad.

-**Promover** la más amplia y efectiva inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

-**Promover** la cultura de la diversidad, de tolerancia y el respeto por la dignidad humana, y la afirmación de la calidad de ciudadanos, con iguales derechos y obligaciones de las personas con discapacidad en la escuela, el trabajo, la familia y la sociedad.

-**Promover** el trabajo en conjunto y coordinación con entes Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales, y otras asociaciones y grupos de padres de personas con discapacidad.

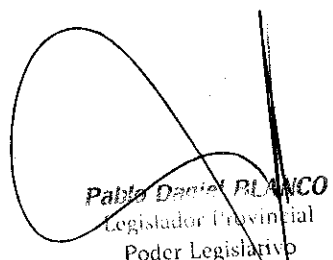
-**Promover** las capacitaciones de profesionales, Familias y personas en general en discapacidad, procurando brindar las herramientas necesarias para favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad.

-**Favorecer** la inclusión en todos los ámbitos de la vida de las personas con discapacidad, a través de la coordinación con los centros escolares y de formación profesional, y la elaboración de programas de apoyo pedagógicos para la integración escolar.

-**Proveer** a la elaboración de programas de formación laboral, e inserción laboral en un ámbito de inclusión.

-**Elaborar** y ejecutar programas de comunicación que tiendan a favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad.

-**Coordinar** el proceso formativo total de las personas con discapacidad escolarizadas, y favorecer la escolarización de aquellas que no lo estén, apoyando la intervención familiar en los procesos educativos que faciliten las estrategias de inclusión.



Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



CARLOS E. CABRERA
P.U.E.D.O.
Personas Unidas en la Enseñanza
de la Discapacidad y sus Oportunidades
N° 1302/11



Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.

ACTA CONSTITUTIVA
FUNDACION PUEDO



-----En la Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los 15 días del mes de Mayo de 2011, se reúnen los Señores **CARLOS FELIPE CABRERA**, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Diciembre de 1955, DNI 12.025.278, de estado civil casado en segundas nupcias, CUIT 20-12025278-0, de profesión neurocirujano, con domicilio real en la calle INTEVU XIV casa 126 de la Localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; **NESTOR TOMAS OLMOS**, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Abril de 1963, de estado civil casado DNI 16.442.110, de profesión empleado del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de Tierra del Fuego, con domicilio legal en la calle Austral 2418, de la Localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, CUIT 20-16442110-5, y **FEDERICO GARCIA**, de Nacionalidad Argentino, fecha de nacimiento el 8 de Diciembre de 1981, de estado civil Soltero, con DNI 29.239.074, CUIT 20-29239074-3, de profesión Profesor, con domicilio en la calle Piedrabuena 286 depto 15, de la Localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; con el objeto de fundar una entidad civil sin fines de lucro, bajo la forma jurídica de Fundación y de acuerdo a lo previsto en la Ley de Fundaciones N° 19.836 y cuyos objetivos se estipulan en los Estados Sociales. Hace uso de la palabra el Sr. FEDERICO GARCIA quien propone la designación de dos personas para que actúen como Presidente y Secretario de la Reunión. En tal estado y por unanimidad son designados a tales fines el Sr. CARLOS FELIPE CABRERA como Presidente y el Sr. NESTOR TOMAS OLMOS, como secretario. Acto seguido y luego de intercambiar opiniones al respecto, la totalidad de los presentes resuelven:

1) DEJAR constituida la fundación denominada **"FUNDACION PUEDO"**, que tendrá su sede social en la calle Austral 2418 de la Localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La Fundación tendrá como objetivo: Realización, ejecución y divulgación de proyectos para trabajar en pos de lograr una mejor calidad de vida, de salud, de educación, de trabajo e inclusión en la Sociedad de las Personas con Discapacidad. Procurar los medios necesarios para brindar información y la consiguiente atención individual a cada persona con discapacidad, y su familia desde el momento del diagnóstico prenatal o nacimiento. Brindar los medios necesarios para el acompañamiento familiar desde el diagnóstico de la discapacidad, y su orientación. Crear, desarrollar y ejecutar programas de apoyo familiar, programas de acompañamiento de salud, atención temprana, estimulación temprana, fisioterapia, psicomotricidad, percepción y manipulación, rehabilitación, recreación, ocio, convivencias, viajes culturales. Favorecer a la investigación y desarrollo de políticas educativas y sanitarias para el mejor conocimiento de las peculiaridades de todas y cada una de las discapacidades conocidas y a conocer en sus diversas manifestaciones: la biología, la neuropsicología, la pedagogía y todo cuanto atiende a la persona desde su triple realidad bio-psico-social. Elaborar proyectos para el reconocimiento de las personas

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DNI 29.499.889

C.F. Cabrera
12.025.278

Liria P. Barría
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACIONES CIVILES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
22.486.087
Selomai, Jorge.

con discapacidad, íntegras, individuales en sí mismas y la valoración de sus capacidades. Exigir el cumplimiento de la normativa legal local, Provincial, Nacional, Regional e Internacional por parte de las autoridades y entidades efectoras de los distintos servicios destinados a las personas con discapacidad. Promover la más amplia y efectiva inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad. Promover la cultura de la diversidad, de tolerancia y el respeto por la dignidad humana, y la afirmación de la calidad de ciudadanos, con iguales derechos y obligaciones de las personas con discapacidad en la escuela, el trabajo, la familia y la sociedad. Promover el trabajo en conjunto y coordinación con entes Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales, y otras asociaciones y grupos de padres de personas con discapacidad. Promover las capacitaciones de profesionales, Familias y personas en general en discapacidad, procurando brindar las herramientas necesarias para favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad. Favorecer la inclusión en todos los ámbitos de la vida de las personas con discapacidad, a través de la coordinación con los centros escolares y de formación profesional, y la elaboración de programas de apoyo pedagógicos para la integración escolar. Proveer a la elaboración de programas de formación laboral, e inserción laboral en un ámbito de inclusión. Elaborar y ejecutar programas de comunicación que tiendan a favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad. Coordinar el proceso formativo total de las personas con discapacidad escolarizadas, y favorecer la escolarización de aquellas que no lo estén, apoyando la intervención familiar en los procesos educativos que faciliten las estrategias de inclusión.

2) APROBAR los estatutos sociales por los que se regirá la Fundación, cuyo texto se transcribe por separado debiéndose tener como parte integrante de la presente acta.

3) Invitados por el fundador, se encuentran presentes: CLAUDIO BERNARDO ZARACHO, TOLEDO JUAN CARLOS, JORGE MIGUEL SALOMON, SOLEDAD NORMA SOSA y CLAUDIA VIRGINIA GONZALEZ, a los fines de integrar el consejo de administración, de acuerdo al siguiente detalle:

- PRESIDENTE: CARLOS FELIPE CABRERA;
- VICEPRESIDENTE: NESTOR TOMAS OLMOS;
- SECRETARIO FEDERICO GARCIA;
- TESORERO CLAUDIO BERNARDO ZARACHO;
- Vocal Titular 1º: TOLEDO JUAN CARLOS;
- Vocal Titular 2º: JORGE MIGUEL SALOMON,
- Vocal Suplente 1º: SOLEDAD NORMA SOSA,
- Vocal Suplente 2º: CLAUDIA VIRGINIA GONZALEZ.

Dichas personas, identificadas con los fines de institucionales, aceptan colaborar en la obra de la fundación, desempeñándose en los mencionados cargos directivos. Asimismo DECLARAN BAJO JURAMENTO que no se hayan afectado por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para revestir la calidad de tales.

Acto seguido, se deja constancia que el patrimonio de la Fundación queda integrado por la suma de \$ 12.000 (Pesos Doce Mil) aportado por sus Miembros Fundadores los Sres. CARLOS FELIPE CABRERA (\$4000), NESTOR TOMAS OLMOS (\$4000) y FEDERICO GARCIA (\$4000).-

ES COPIA FIEL

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
UCR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DNI 28.488.889

C.F. Cabrera
12.025.278

Liria P. Barria
DIRECCION DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES CIVILES
INSPECCION GENERAL DE JUST

ZARACHO CLAUDIO
DNI 29.239.004

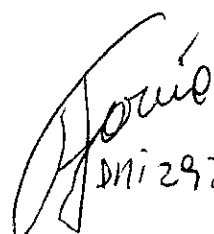
11031418

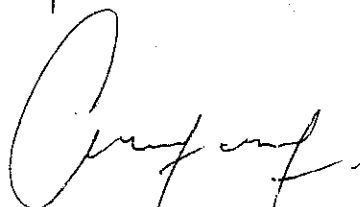
Por ultimo se designa en este acto para realizar trámites y aceptar observaciones ante la
 Inspección General De Justicia De La Provincia De Tierra Del Fuego al Sr. **GARCIA FEDERICO** y el Sr.
CLAUDIO BERNARDO ZARACHO.

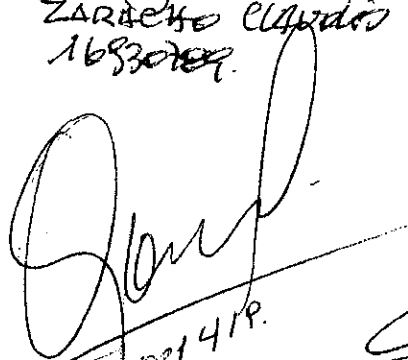
Habiéndose cumplimentado con los objetivos de la Reunión y agotados los temas Queda
 clausurado este acto constitutivo en la fecha ut supra indicada. Firman de conformidad todos los
 presentes en el mismo.

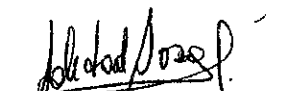

NESTOR
OLMOS
 DNI 16442010

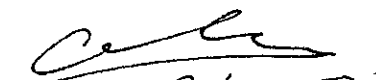

ZARACHO Claudio
 16830189

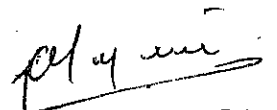

 DNI 29239074

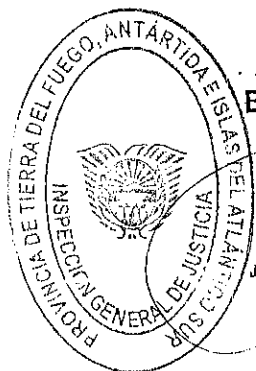
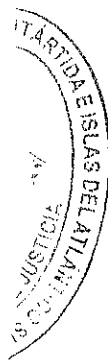

 22967554


 17031419

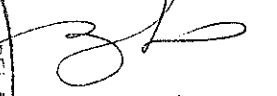

 DNI 28498.889


C.F. Cabrera
 12.025.278


 22.486.082

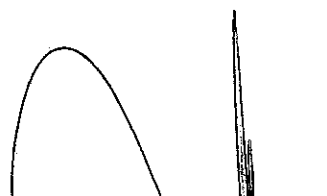


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Liria P. Barria
 JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
 ASOCIACIONES CIVILES
 INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

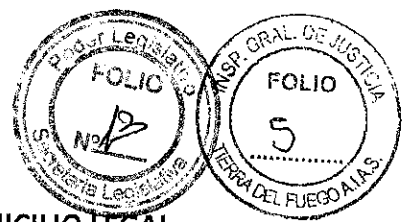
ES COPIA FIEL


Liliana Martínez Allende
 Legisladora Provincial
 UCR


Pablo Daniel BLANCO
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo

Título I.

DENOMINACION. OBJETOSOCIAL. DURACION Y DOMICILIO LEGAL.



ARTICULO 1º: En la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur donde fija su domicilio legal, a los 15 días del mes de Mayo del año 2011, queda constituida por el plazo de 99 años, una entidad que se denominará **"Fundación PUEDO"**; la que podrá tener representación o delegaciones en cualquier punto del territorio de la República.

ARTICULO 2º: La Fundación tendrá por objeto:

- a) Realización, ejecución y divulgación de proyectos para trabajar en pos de lograr una mejor calidad de vida, de salud, de educación, de trabajo e inclusión en la Sociedad de las Personas con Discapacidad.
 - b) Procurar los medios necesarios para brindar información y la consiguiente atención individual a cada persona con discapacidad, y su familia desde el momento del diagnóstico prenatal o nacimiento.
 - c) Brindar los medios necesarios para el acompañamiento familiar desde el diagnóstico de la discapacidad, y su orientación.
 - d) Crear, desarrollar y ejecutar programas de apoyo familiar, programas de acompañamiento de salud, atención temprana, estimulación temprana, fisioterapia, psicomotricidad, percepción y manipulación, rehabilitación, recreación, ocio, convivencias, viajes culturales.
 - e) Favorecer a la investigación y desarrollo de políticas educacionales y sanitarias para el mejor conocimiento de las peculiaridades de todas y cada una de las discapacidades conocidas y a conocer, en sus diversas manifestaciones: la biología, la neuropsicología, la pedagogía y todo cuanto atiende a la persona desde su triple realidad bio-psico-social.
 - f) Elaborar proyectos para el reconocimiento de las personas con discapacidad, íntegras, individuales en sí mismas y la valoración de sus capacidades.
 - g) Exigir el cumplimiento de la normativa legal local, Provincial, Nacional, Regional e Internacional por parte de las autoridades y entidades efectoras de los distintos servicios destinados a las personas con discapacidad.
 - h) Promover la más amplia y efectiva inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.
 - i) Promover la cultura de la diversidad, de tolerancia y el respeto por la dignidad humana, y la afirmación de la calidad de ciudadanos, con iguales derechos y obligaciones de las personas con discapacidad en la escuela, el trabajo, la familia y la sociedad.
 - j) Promover el trabajo en conjunto y coordinación con entes Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales, y otras asociaciones y grupos de padres de personas con discapacidad.
- Promover las capacitaciones de profesionales, Familias y personas con discapacidad, procurando brindar las herramientas necesarias para favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

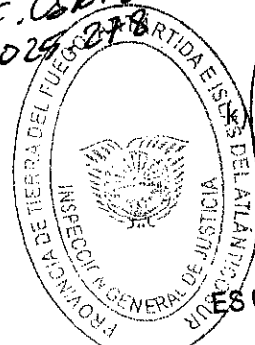
Liria P. Barría
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACIONES CIVILES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
UCR

TIERRA DEL FUEGO

Folio
Dni 29239074
C.F. Cabrera
12.02.2011



- l) Favorecer la inclusión en todos los ámbitos de la vida de las personas con discapacidad a través de la coordinación con los centros escolares y de formación profesional, y la elaboración de programas de apoyo pedagógicos para la integración escolar.
- m) Proveer a la elaboración de programas de formación laboral, e inserción laboral en un ámbito de inclusión.
- n) Elaborar y ejecutar programas de comunicación que tiendan a favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad.
- o) Coordinar el proceso formativo total de las personas con discapacidad escolarizadas, y favorecer la escolarización de aquellas que no lo estén, apoyando la intervención familiar en los procesos educativos que faciliten las estrategias de inclusión.

Título II.

CAPACIDAD. PATRIMONIO SOCIAL

ARTICULO 3º: La fundación tendrá plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos y contraer obligaciones, que tengan relación directa con el cumplimiento del objeto fundacional.

ARTICULO 4º: El patrimonio de la fundación se integra, en el acto constitutivo con la suma de \$ 12.000 (Pesos Doce Mil) en carácter de aporte patrimonial fundacional inicial efectuado por los Fundadores conforme el siguiente detalle: a) El Sr. CARLOS FELIPE CABRERA, quién aporta la suma de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil); b) El Sr. NESTOR TOMAS OLMOS quién aporta la suma de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil); c) El Sr. FEDERICO GARCIA, quién aporta la suma de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil). El patrimonio inicial podrá ser acrecentado en el futuro con los siguientes recursos:

- a) Los fondos que se reciban en calidad de subsidios, donaciones, legados y/o herencias; en el supuesto de que se establecieran eventuales cláusulas condicionales, las mismas no pueden ser aceptadas si en alguna forma lesionan o contrarían el carácter, los fines específicos o los intereses de la fundación;
- b) Los aportes de todas aquellas personas que deseen cooperar con los objetivos de la institución;
- c) Las rentas de sus bienes y/o intereses que devenguen los fondos sociales;
- d) Cualquier otro ingreso que obtuviere la fundación, dentro de su carácter civil de bien público y fines fundacionales no lucrativos.

Título III.

DE LA DIRECCION Y DE LA ADMINISTRACION.

ARTICULO 5º: La Fundación será dirigida y administrada por un Consejo de Administración, integrado por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes, los que durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liria P. Barria
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACIONES CIVILES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.

ARTICULO 6º: Los miembros del Consejo de Administración no podrán percibir por tal carácter ni por trabajos o servicios prestado a la fundación sueldo o remuneración alguna. En caso de renuncia o fallecimiento o cualquier otra causa que provoque la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular de algún miembro del consejo de administración será reemplazado por el Vocal Titular que corresponda por orden de lista. La fundación nunca podrá ser dirigida por ninguna institución o congregación.

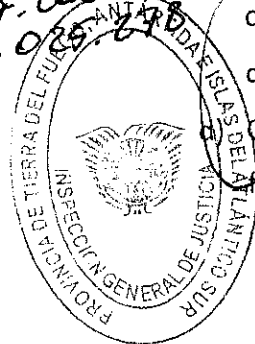
ARTÍCULO 7º: El Consejo de Administración se reunirá: a) en sesión ordinaria como mínimo una vez por mes; b) en sesión extraordinaria cuando formule la convocatoria el presidente de la fundación por propia decisión o a pedido de cualesquiera de los consejeros. En este ultimo supuesto la reunión se deberá celebrar dentro de los quince (15) días de articulada la solicitud. Las citaciones se efectuaran por circulares remitidas a los domicilios registrados por el Consejo con una antelación de cinco (5) días a la fecha de reunión. Una vez por año y dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de clausura del ejercicio social, el Consejo de Administración deberá celebrar una reunión anual especial a efectos de considerar la memoria, el balance general, inventario y la cuenta de gastos y recursos. A estas reuniones podrán concurrir – con voz pero sin voto- los integrantes de Comisiones Auxiliares y todo otro cuerpo interno que funcione en la entidad. Las citaciones a la reunión anual se harán por circulares dirigidas a los domicilios registrados por los consejeros y con una anticipación de diez (10) días al señalado para la reunión. Con las citaciones se remitirá la documentación correspondiente a los asuntos a tratarse en la sesión especial anual.

ARTÍCULO 8º: En cualquiera de las reuniones previstas en el artículo anterior, el consejo de Administración podrá sesionar validamente con la presencia de la mitad mas uno del total de sus miembros. Las resoluciones del Consejo se adoptaran mediante el voto de la mayoría absoluta de los presentes de dichas resoluciones se dejara constancia en el libro de actas. Las resoluciones que se refieran a aspectos institucionales de gravitación social (reformas estatutarias, fusión, disolución), deberá contar con el voto favorable de los dos tercios del total de sus miembros.

ARTÍCULO 9º: Son deberes y atribuciones del Consejo de Administración:

- Ejercer por intermedio del presidente la representación de la fundación en todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos, públicos o privados;
- Cumplir y hacer cumplir este estatuto, los reglamento y las resoluciones que se dicten de acuerdo con las normas estatutarias específicas;
- Sancionar las reglamentaciones internas que fueran necesarias para el mejor cumplimiento de las finalidades institucionales; dichas reglamentaciones cuando regulen aspectos estatutarios y/o excedan de simples organizaciones burocrática administrativas, deberán ser sometidas a consideración y aprobación de la autoridad de contralor (Inspección General de Justicia) antes de entrar en vigencia;
- Constituir las comisiones, los institutos y los cuerpos auxiliares internos para el optimo funcionamiento de la institución, asignándoles misiones y reglamentando sus actividades y

Di. 223,074
C.F. Cabrera
12.025.274



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liria P. Barria
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACION
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.

relaciones con el Consejo de Administración;

- e) Nombrar, sancionar y destituir en su caso, al personal en relación de dependencia con la entidad;
- f) Otorgar y revocar poderes, sean estos generales y/o especiales;
- g) Aceptar herencias, legados y/o donaciones, siempre de acuerdo con las norma de este estatuto y darles a esos bienes el destino correspondiente, acorde con la obra fundacional;
- h) Operar con instituciones bancarias y/o financieras, oficiales, privadas o mixtas; solicitar préstamos; abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, etc.
- i) Ordenar la inversiones correspondiente al destino de los fondos y al pago de los gastos;
- j) Recibir y entregar en las épocas correspondientes y bajo inventario, los bienes de la fundación;
- k) Formular al 31 de Diciembre cada año, fecha de cierre del ejercicio social, la memoria, el balance general, el inventario y la cuanta de gastos y recursos; la documentación se será elevada al órgano competente dentro de los plazos y en la forma fijada por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia;
- l) Recurrir al asesoramiento de personas especializadas para el mejor cumplimiento de sus fines, pudiendo fijárseles sus remuneraciones;
- m) Reformar el estatuto en todas sus partes, salvo en lo que se refiere a los fines y al objeto de la fundación, que no podrán ser alterados. Para las enmiendas estatutarias se deberá llamar a reunión extraordinaria, la que tendrá efecto conforme a las formalidades establecidas por este estatuto sobre reunión anual.

La numeración precedente es enunciativa. El Consejo de Administración podrá celebrar todos los actos jurídicos necesarios para obtener el fin de la creación fundacional, inclusive en los actos especificados en el artículo 1881 del código civil y cualquier otra disposición legal o reglamentaria que requiera poderes y facultades especiales.

ARTÍCULO 10º: El Presidente o quien lo remplace estatutariamente, tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

- a) convocar a las reuniones y sesiones del Consejo de Administración y presidir las mismas;
- b) votar en dichas sesiones y reuniones y, en caso de empate, emitir doble voto de desempate;
- c) firmar juntamente con el secretario las actas del Consejo de Administración, la correspondencia social y toda documentación de la institución;
- d) autorizar conjuntamente con el tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de tesorería, de acuerdo con lo resuelto en cada caso por el consejo de Administración;
- e) controlar que los fondos sociales no sean invertidos en destinos ajenos a la obra fundacional;
- f) adoptar los medios disciplinarios necesarios respecto del personal de dependencia, con oportuna comunicación al Consejo de Administración;
- g) disponer, por sí, medidas de carácter urgente e impostergables, con cargo de rendir informe al Consejo de Administración en la primera sesión que este celebre;
- h) velar por la buena marcha y administración de la entidad, observando y haciendo observar este

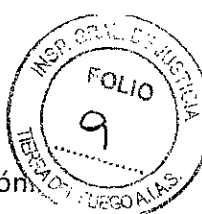
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liria P. Barria
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACIONES CIVILES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.

estatuto, los reglamentos y las resoluciones emanadas del Consejo de Administración.



ARTICULO 11º: El Secretario o quien lo remplace estatutariamente, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) asistir a las reuniones del Consejo de Administración, redactando las actas respectivas, las cuales asentara en el libro correspondiente, firmándolas conjuntamente con el presidente;
- b) firmar con el presidente la correspondencia y todo documento de la entidad;
- c) prepara y remitir las convocatorias a reuniones y sesiones del Consejo de Administración, de acuerdo con las normas de este estatuto;
- d) llevar, de acuerdo con el tesorero, el libro de miembros adherentes o benefactores;
- e) llevar el libro de actas de reuniones y sesiones del Consejo de Administración.

ARTICULO 12º: El Tesorero o quien lo reemplace estatutariamente, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) asistir a las reuniones y sesiones del Consejo de Administración;
- b) llevar de acuerdo con el secretario, el libro registro de miembros adherentes y benefactores;
- c) controlar debidamente todo lo relacionado con el movimiento de fondos sociales;
- d) llevar los libros y comprobantes de contabilidad en el orden debido;
- e) informar periódicamente al Consejo de Administración respecto del estado de tesorería y presentar las informaciones que este requiera;
- f) confeccionar anualmente el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos, para someter a consideración del Consejo de Administración y oportuna aprobación del mismo en la reunión anual especial;
- g) firmar con el presidente los recibos y demás documentos de tesorería;
- h) efectuar los pago dispuestos por el Consejo de Administración;
- i) firmar, en forma conjunta con el presidente, los giros, cheques y toda orden extracción de fondos.

ARTICULO 13º: Los Vocales titulares tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

- a) asistir a las reuniones del Consejo de Administración, con voz y voto;
- b) desempeñar las tareas que el Consejo le encomiende;
- c) reemplazar en el orden de lista a los cargos vacantes.

ARTÍCULO 14º: Corresponde a los Vocales Suplentes:

- a) concurrir a las sesiones del Consejo de Administración, con derecho a voz pero no a voto; no serán computables sus asistencias, a los efectos de lograr el quórum.

b) asumir el cargo que corresponda en reemplazo por vacancia permanente de un titular, luego

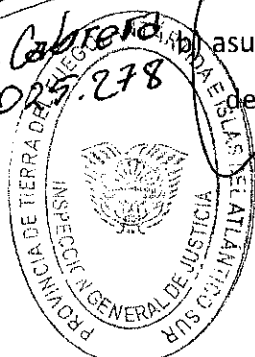
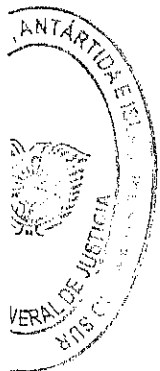
del cese o fallecimiento de lista.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

Viliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
UCR

Liria P. Barria
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACIONES DE FIELES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

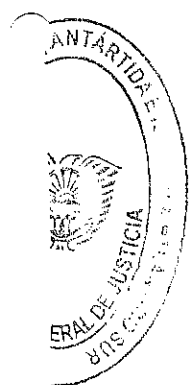


ARTICULO 15º: Son miembros benefactores de la Fundación todas aquellas personas que por su apoyo moral o económico sean consideradas en tal carácter por el consejo de administración. El consejo de administración formará listas con el nombre de los benefactores que se colocarán en un lugar destacado como expresión de reconocimiento por el apoyo prestado.

Título IV.
DE LA DISOLUCION SOCIAL Y LIQUIDACION SOCIAL.

ARTICULO 16º.- El Consejo de Administración podrá decidir la disolución de la fundación y disponer la consiguiente liquidación de su patrimonio, mediante resolución adoptada por el voto e los dos tercios del total de los miembros que lo integran (ley 19.836 Art. 29º). La resolución que disuelva la entidad deberá contar necesariamente con el voto favorable de los dos tercios del total de sus miembros, de acuerdo con lo normado en el Art. 8º de este estatuto. Las causales de disolución deberán ser de fuerza mayor y/o imposibilidad manifiesta de cumplimiento de los objetivos institucionales.

ARTÍCULO 17º: En el supuesto de resolverse la disolución, el Consejo de Administración designara los liquidadores, quienes procederán a cancelar, en su caso, el pasivo existente. Si resultaren bienes remanentes, estos serán transferidos a la Fundación Kau-Yak.



[Signature]
Dni 29239074
SECRETARIO

[Signature]
O.F. Cabrera
12.029.278
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL

[Signature]
Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Liria P. Barria
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACIONES
INSPCCION GENERAL DE JUSTICIA

[Signature]
Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA



Ushuaia, 18 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 2896/11, del registro de la Inspección General de Justicia caratulado: "FUNDACION PUEDO S/ PERSONERÍA JURÍDICA", y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 de estas actuaciones obra nota solicitando la autorización para funcionar con carácter de Persona Jurídica por parte de la Fundación Puedo, suscripta por su Secretario.

Que a fs. 2/4 obra Acta Constitutiva de fecha 15 (quince) de Mayo del 2011 y a fs. 5/10 obra Estatuto Social de fecha 15 (quince) de mayo del 2011.

Que a fs. 19/23 obra Certificado sobre flujo de Plan Trienal y el Plan Trienal el cual ha sido analizado, habiéndose constatado que el mismo se ajusta a los presupuestos establecidos en el Artículo 312° de la Disposición IGJ N° 060/07.

Que a fs. 24 luce agregada constancia originales del depósito efectuado por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) en concepto de demostración de capital social integrado, obrando en fs. 30/31 la devolución del capital dispuesto por Disposición IGJ N° 311/11, en cumplimiento con lo exigido por la normativa legal vigente.

Que a fs. 34 obra certificación suscripta por la Sra. Jefa de División de Notificaciones del organismo, mediante la cual se certifica la efectiva existencia y domicilio de la sede social, de conformidad con el Artículo 58° de la Disposición I.G.J. N° 060/07.

Que a fs. 38 luce agregado Informe N° 494/11 suscripto por la Sra. Jefa de Departamento Inscripciones Asociaciones Civiles en el cual manifiesta que habiéndose efectuado el control de legalidad pertinente, entiende que toda la documentación presentada se ajusta a derecho y cumple con los presupuestos exigidos por la normas que regulan la materia, por lo que en la instancia actual resulta procedente continuar el trámite a fin de otorgar la autorización para funcionar como persona jurídica que oportunamente se formulara.

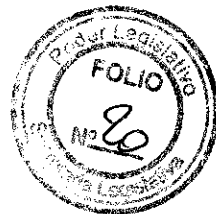
Que compartiendo el criterio sostenido por el Informe enunciado en el Considerando que antecede, y en el entendimiento que esta entidad reúne los requisitos legales exigidos por el Art. 33° Inciso "1" siguientes y concordantes con el Código Civil, y por la Disposición I.G.J. 060/07, se prosigue en tal virtud con el trámite de estas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA



actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Nacional 19.836 y la Ley Provincial 798, su Decreto Reglamentario N° 2991/09, y Resolución M.G.C.G. y J. N° 551/10.

Por ello:

LA INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR a funcionar con carácter de Persona Jurídica en el marco de lo establecido por el Artículo 33° del Código Civil, la Ley Nacional 19.836 y la Ley Provincial 798 a la entidad denominada, "**FUNDACION PUEDO**", constituida con fecha 15 (quince) de mayo del 2011, con domicilio en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- EFECTÚESE la matriculación correspondiente y expídase el certificado respectivo.

ARTICULO 3°.- INSCRÍBASE el Acta Constitutiva obrante a fs. 2/4 de fecha 15 (quince) de Mayo del 2011 y el Estatuto Social obrante a fs. 5/10 de fecha 15 (quince) de Mayo del 2011, bajo el N° 242, Folio 121, Tomo I del Libro de Registro de Estatutos de Asociaciones Civiles y Fundaciones.

ARTICULO 4°.- RUBRIQUESE los libros a presentar en un plazo de 60 días contados a partir de la presente.

ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE, notifíquese, dese a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN I.G.J. N° 463 /11.-

I.G.J
m.a

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Dra. Bettiana Cobas
Inspectora General de Justicia

Liliana Martínez Aitende
Legisladora Provincial
U.C.R.

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA



CERTIFICO: Que según surge de las actuaciones obrantes en el expediente N° 2896/11, Caratulado "Fundación Puedo", la entidad denominada "**Fundación Puedo**" con domicilio social registrado en Austral N° 2418, de la ciudad de Ushuaia se encuentra inscripta por ante esta Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con fecha 18 de Agosto de 2011, en el Libro de Registro de Matrículas de Asociaciones Civiles y Fundaciones Tomo N° I, folio N° 78, bajo el N° 1302, año 2011. Se extiende el presente en la ciudad de Ushuaia a los 18 (dieciocho) día del mes de Agosto del año dos mil once. **CONSTE**-----



Liria P. Barria
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES
ASOCIACIONES CIVILES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

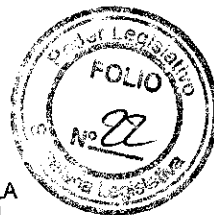
ES COPIA FIEL

Lilliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA



1991 - 2011 VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA
JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL

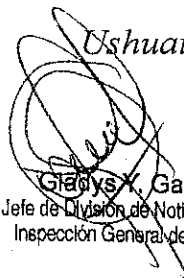
CERTIFICADO DE DOMICILIO N° 87/11.

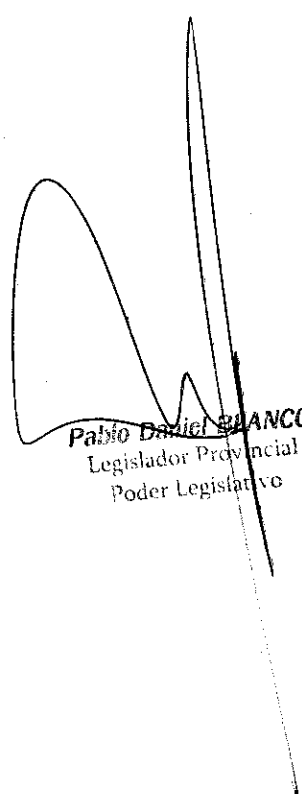
..... En mi carácter de Jefe de División de Notificaciones **CERTIFICO** que, de acuerdo al Informe N° 87/11 emitido por la suscripta y mediante el cual hace constar que el día 28 de Junio de 2011, se ha presentado en el domicilio sito en Austral N° 2418 de la Ciudad de Ushuaia Tierra del Fuego, y ha constatado que en dicho domicilio funciona la sede social de la entidad denominada **"FUNDACION PUEDO"**

Se extiende el presente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 58°
Inciso 4to del Anexo "A" de la Disposición I.G.J
60/07.....

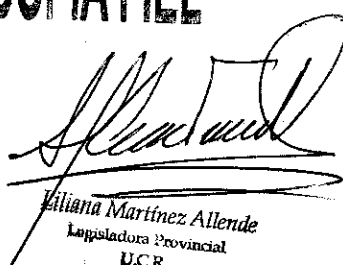


Ushuaia, 28 de Junio de 2011


Gladys X. García
Jefe de División de Notificaciones
Inspección General de Justicia


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

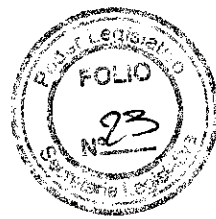
ES COPIA FIEL


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA



1991 - 2011 VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA
JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL

Expte.: 2896/2011

INFORME N° 312/2011

LETRA: Cuerpo de Inspectores I.G.J.

Ref.: "FUNDACIÓN PUEDO - S/ Personería Jurídica"

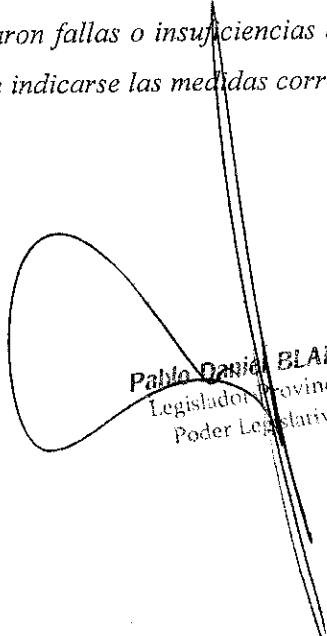
USHUAIA, 14 de Julio de 2011.-

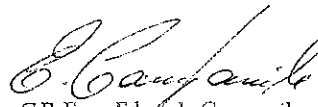
Verificada la documentación obrante en el expediente de referencia, consistente en Certificación Sobre Flujo Plan Trienal y Plan Trienal 2011-2013, agregados de fs. 19 a 23, surgen las siguientes consideraciones:

1. De la revisión de la presentación precedentemente mencionada con lo establecido en el Art. 312°, de la Disposición I.G.J. N° 60/07, se desprende que la Entidad ha dado cumplimiento a los requisitos de dicha norma, por lo que no surgen observaciones a efectuar.
2. Se informa a las autoridades de la Fundación que al momento de la presentación de los Estados Contables de la entidad ante este Organismo de contralor, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 398° de la Disposición I.G.J. 60/07.

"Artículo 398°.- Las fundaciones que se encuentren dentro del periodo de cumplimiento del plan operativo, según el compromiso asumido en oportunidad de concederse la personería jurídica, deberán presentar juntamente con sus estados contables, dentro de la certificación correspondiente:

- 1. Un detallado análisis del desarrollo del plan trienal durante el ejercicio considerado.*
- 2. Constancias suficientes sobre el cumplimiento de los programas de ingresos y erogaciones previstos.*
- 3. Si se verificaron fallas o insuficiencias de importancia, deberán informarse las razones concretas de las mismas e indicarse las medidas correctivas que el consejo de administración implementará."*


Pablo David BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


C.P. Enzo Eduardo Campanile
Cuerpo de Inspectores
I. G. J.

ES COPIA FIEL


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
UCR



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

MINISTERIO DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Nº 20082

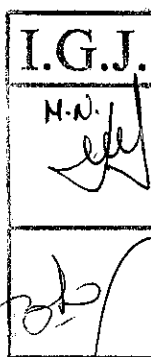
DENOMINACION: Libro de ACTAS DE REUNIONES DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Nº 1
PERTENECE: FUNDACIÓN TOEDO

DOMICILIO: AUSTRAL 2418 - USHUAIA

FOJAS: DOSCIENTAS (200)

OBSERVACIONES:

USHUAIA, 05 SET. 2011



Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Dra. Verónica Attiz
Directora de Registros
Inspección General de Justicia

ES COPIA FIEL

Liliána Martínez Allende
Legisladora Provincial
UCR



Reunión del Consejo de Administración de la Fundación PUERTO: Siendo las 18:00 hs. del 20 de agosto de 2011 se reúnen en su sede en la localidad de Ushuaia.

1. Claudio Farache informa que la IGI otorgó a la F. PUERTO el mismo de personería jurídica N° 1302 el día 18-8-2011. Aplausos.

2. Carlos Calma informa que recibió inquietud de otros integrantes del Consejo de Administración para realizar aportes monetarios voluntarios para contribuir al sostenimiento de los gastos de funcionamiento de la Fundación. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. Se deja para resolución más adelante otras modalidades de aporte.

3. El Dr. Claudio Espósito confirmó su asistencia a nuestra ciudad con la finalidad de realizar una Charla Encuentro sobre Discapacidad aliviana al Público en general. Con tal fin las distintas gestiones realizadas nos dan confirmados el lugar físico que será el SUM del Presidencia.

4. Se recibió en donación los pasajes aereos Bs. As - Ushuaia - Bs. As para dicho fin.

5. El Sr. Requiza donó el alojamiento (2 días) en su hotel con el mismo objeto siendo las 20:00 hs. y no habiéndole más temas a tratar se da por finalizada la reunión.

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Zurro

García Ferrer

ES COPIA FIEL
Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
UCR

Reunión del Consejo de Administración de la Fundación PVEDO: En la ciudad de Ushuaia a los 17 días del mes de septiembre (17-9-11) de 2011 a las 18:00 hs. se da comienzo a la reunión. 1- Se evaluó que la charla-Encuentro brindada por el Dr. Claudio Espósito en el Presidio fue un éxito en general. 2- Miembros del CA participaron en la elaboración de lo acordado en el lunch, con la participación además de voluntarios. 3- El Presidio donó el uso del SUM como así también el de sus sistemas de Audio Visual y Sonido. 4- Se discute y programa una evento para recaudar fondos. Se decide hacer una FERIA Folklórica para el mes de octubre en la Esc. N° 22 ya que nos han puesto a disposición su SUM. Siendo los 20:00hs. y no habiendo para más se da por finalizada la reunión.

Guil
García Espinosa

- NOSTRO OLVIDO

C. F. Cabrera
C. F. Cabrera

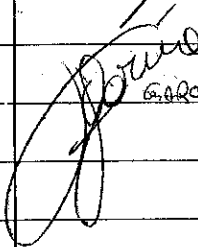
Zaduselo
Zaduselo

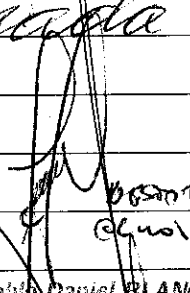
Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

Elidia Martínez Attende
Elidia Martínez Attende
Legisladora Provincial
U.C.R.

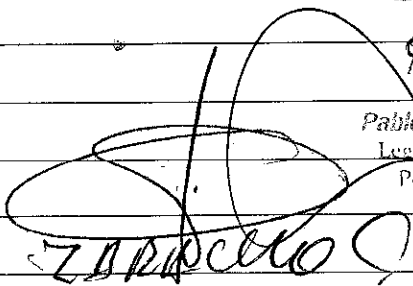
Reunión del Consejo de Administración de la Fundación PUEBO (CA): En la ciudad de Ushuaia a los 15 días del mes de octubre de 2011 siendo las 18:00 hs., en su sede se da comienzo a la reunión. 1- La mamá voluntaria Graciela Bravo informa que la feria se llamará Encuentro Cultural para la Diversidad y su Integración contando con la colaboración en la organización de Omar Nuñez. Se realizará en la Esc. 22 el 22-10-11 a partir de las 21:00 hs. 2- La explotación del Buffet estará a cargo y beneficio de PUEBO. 3- Graciela Bravo, Soledad Sosa y Claudio Zerafco aportaron en calidad de préstamo el capital inicial para dicho evento. 4- El Diputado Secreto donó 200 chorizos. 5- El SUTEF Ushuaia prestó el quinchó y sus instalaciones para ser usado en la elaboración de las empanadas. 6- ATE Ushuaia prestó bandejas para el mismo fin. 7- Durante la semana, Cabrera y Zerafco se comprometieron a asistir junto a Omar Nuñez al Canal 11 de televisión para la difusión del Encuentro. Siendo las 21:00 hs. y no habiendo para más se da por finalizada la reunión.


García Federico


Pablo Daniel Blanco

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

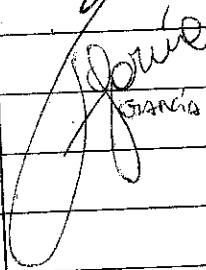

C.F. Cabrera

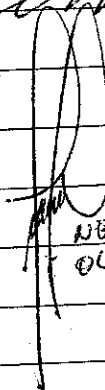

Zerafco

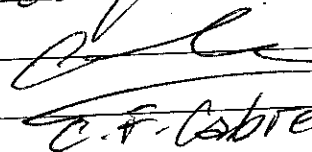
ES COPIA FIEL

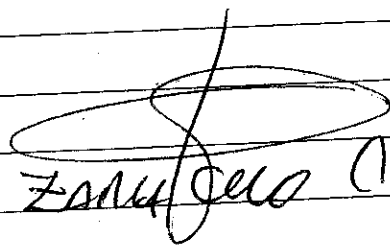

Juliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.

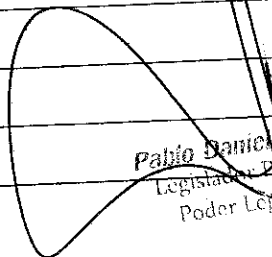
Reunión del Consejo de Administración de la Fundación PVEDO (CA): En la ciudad de Ushuaia a los 19 días del mes de noviembre de 2011. Siendo las 18:00 hs. se da comienzo la reunión. 1 - Claudio Zorachko informa la rendición de cuentas del encuentro manifestando que no nos quedamos con deuda alguna y un saldo a favor de \$2500.- 2 - El encuentro gustó mucho Pero costó mucho esfuerzo de papeos. 3 - Claudio Zorachko informa que están hechos todos los trámites en Rentas Provincial y AFIP con la finalidad de lograr la exención de pago de impuestos por parte de la Fundación. 4 - Considerando las fiestas de fin de año y vacaciones se acuerda que la próxima reunión del CA se llevará a cabo en el mes de marzo de 2012 en fecha a convenir telefónicamente


 Estancia Federico

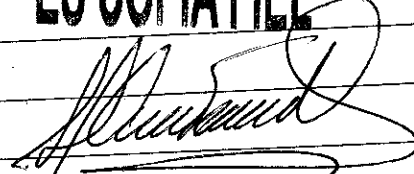

 Néstor Olmos


 E.F. Cobreo


 Francisco


 Pablo Daniel BLANCO
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo

ES COPIA FIEL


 Liliana Martínez Atende
 Legisladora Provincial
 UCR

Reunión del Consejo de Administración de la Fundación PUEBO (CA): En la ciudad de Ushuaia, en su sede, a los 17 días del mes de mayo de 2012 siendo las 18:00 hs. se da comienzo a la reunión: 1 - Claudio Zaracho informa que la Fundación está exenta de Impuestos, con todos los papeles en regla. 2 - Claudio informa que ya se iniciaron los trámites para la apertura de una cuenta en el Banco de la Nación Argentina sucursal Ushuaia. 3 - Se informó que se presentó nota a la Municipalidad de Ushuaia solicitando un predio para la construcción de su sede. Siendo las 19:30 hs. y no habiendo para más se da por finalizada la reunión.

García Federico

Olga Olmeda

C. F. Cebreiro

Pablo Daniel FRANCO
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

 Estelina Martínez Allende
 Legisladora Provincial
 U.C.R.
 ZARACHO

Reunión del Consejo de Administración de la Fundación PUEBO (CA): En la ciudad de Ushuaia, en su sede, a los 19 días del mes de mayo de 2012 siendo las 18:00 hs. se da comienzo a la reunión: 1 - Claudio Zaracho informa que el Banco de la Nación Argentina suc. Ushuaia aprobó la apertura de la cuenta Caja de Ahorro.

no pesos N° 5351258654 - CBU :
 0110535340053512586544. - 2- De
 las distintas solicitudes pre-
 sentadas para conseguir una sede
 para asistencia y atención al público
 todavía ninguna arrojó re-
 sultado favorable. 3- Por lo
 antes dicho se discutió y se
 acuerda en la necesidad de
 conseguir un local ya sea en
 donación préstamo o alquiler
 para destinado a la atención
 al público. Siendo las 19:30
 hs. y no habiendo para más
 se da por finalizada la reu-
 nión.

Gerardo Federico

Cesar E. Cebre

ZANADUO C.

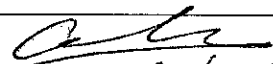
Reunión del CA de la Fundación. En
 la ciudad de Ushuaia, siendo las 19hs.
 del ~~19 de mayo~~ 8 de junio de 2012 ①
 se realizó una exhaustiva evaluación
 y la participación de la Fundación
 en la sesión de la Legislatura Provin-
 cial donde se votó la adhesión a
 la ley nacional 24901: Sistema de
 Prestaciones Básicas en Rehabilitación
 y Rehabilitación Integral a favor
 de Personas con Discapacidad.

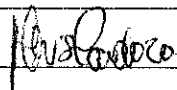
Pablo Daniel Blanco
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo

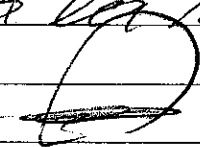
ES COPIA FIE

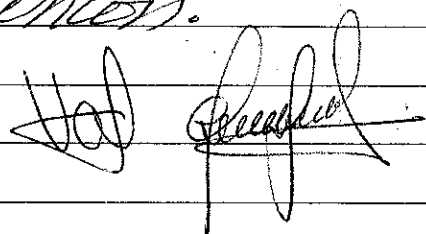
Liliana Martínez Attendu
 Legisladora Provincial
 U.C.R.

② Se acuerda en continuar la organización de charlas para padres con hijos con discapacidad. Siendo las 26:30 hs. y no habiendo para más se da por finalizada la reunión.

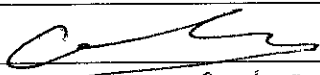

 C.F. Cabrera

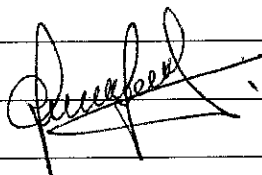

 Pablo Danco

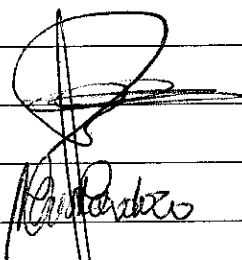


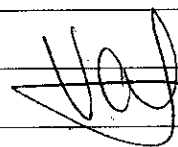


Reunión del CA de la Fundación. En la ciudad de Ushuaia a los 14 días del mes de septiembre de 2012. ① Debido a los graves conflictos en el sector de la Salud Pública no se ha podido dar inicio a la serie de charlas destinadas a padres primerizos de hijos con discapacidad, recién nacidos. ② Se decide buscar alternativas de actividades en salud. ③ NO habiendo para más se da por finalizada la reunión siendo las 19:30 hs.


 C.F. Cabrera





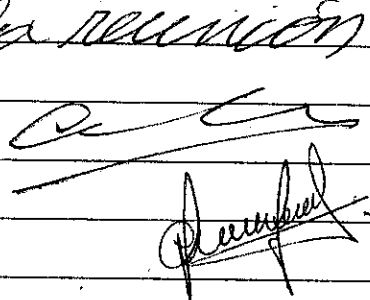


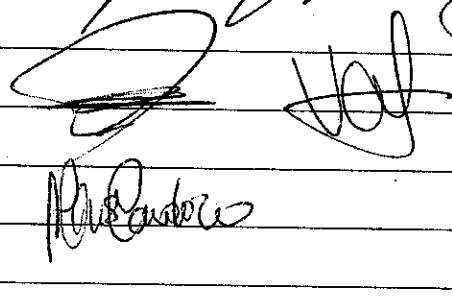
Pablo Danco DE ANCO
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo

ES COPIA FIEL


 Mariana Martínez Allende
 Legisladora Provincial

Reunión de CA de la Fundación. Siendo
 de las 19:30 hs. del día 5 de octubre
 de 2012. ① Se invitó al Lic. Hugo Fiam-
 berti y a la Lic. Nora Veladegan para
 dar una charla sobre Políticas Pú-
 blicas en Discapacidad y Accesibili-
 dad, acordándose para el 23-11-12.
 ② Nos ponemos todos en la búsqueda
 del lugar y los sponsors para cubrir
 frente a los gastos. ③ No habiendo
 para más se da por finalizada
 la reunión.


 Pablo Daniel Blanco


 Liliana Martínez Allende

Reunión de C.A. de la Fundación. Siendo
 de las 19 hs del 10 de noviembre de 2012
 ① Se consiguió el ~~500~~ del Hotel Cap.
 Polonio para el desarrollo de las
 charlas. ② Se consiguieron los pasajes
 y estadías para ambos conductores
 por diferentes políticos y empresarios.
 ③ Se elaboró el siguiente programa
 1- 22-11-12: Reunión con los minis-
 tros de Salud-Educación y Desarrollo
 Social. 2- 23-11-12: Charla abierta
 a la comunidad por ambos visitan-
 tes. 3- 24-11-12: Reunión con el Colegio de
 Arquitectos de Ushuaia. 4- 25-11-12:
 Almuerzo de despedida con la CA y
 amigos. ④ No habiendo para más

Pablo Daniel BLANCO
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

Liliana Martínez Allende
 Legisladora Provincial
 UCR

se da por finalizada la reunión.

Calle

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Reunión de CA de la Fundación siendo
 los 20 hrs. del 30-11-12. O Con total éxito
 se desarrollaron las actividades según
 se detalla: 1- El 22-11-12 en horas de la
 tarde se realizó en el Hostal del Bosque
 la reunión con los Ministros de Salud
 Ana María; Educación Sandra Meli
 na y de Desarrollo Social Montero y
 Lic. Hugo Fiambeck, la Arg. Ana Viñe
 desada y la CD de la Fundación P. UEDO.
 Se trataron diferentes temas en un ambi
 te muy cordial. 2- El 23-11-12 en el SUM del
 Hotel Cap Polonio se llevó a cabo la char
 la sobre los siguientes temas: Concepto
 de Inclusión desde el modelo social de la
 discapacidad a partir de la convención.
 La legislación argentina en la materia. La
 Ley 24901, alcances, coberturas, estrategias para
 su cumplimiento, financiamiento, etc.
 Diversos Programas existentes en los Ministe
 rios de la Nación. Directrices de Accesibi
 lidad para Alejamientos Turísticos y Recre
 ricios. Evaluación de la Necesidad de
 Reforma de Código de Edificación.
 Se contó con 79 participantes y el Ministerio
 de Salud Argentina. Juanjo, Jefe de Sub Se
 cretario de Salud Fernando López. 4- Se
 entregó folletería olusiva y un CD con las
 guías correspondientes a los asistentes.

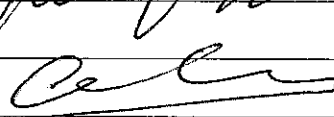
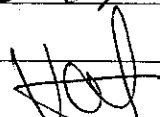
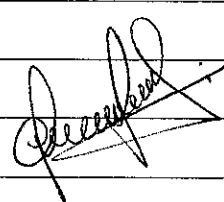
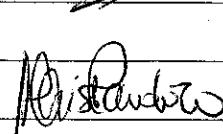
ES COPIA FIEL

Liliana Martínez Allende

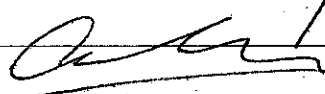
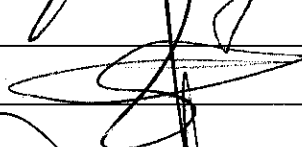
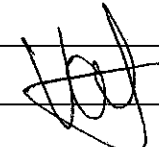
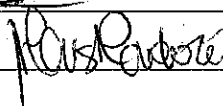
ANGU

Podemos Registrar

5. El 24-11-12 se llevó a cabo las reuniones previstas con el Colegio de Arquitectos de Ushuaia y con el INFUTUR respectivamente. 6. El 25-11-12 se los agasajó con un almuerzo criollo en una Parrilla de la ciudad. ② No habiendo para más se da por finalizada la reunión.

Reunión de CA de la Fundación. Hn do las 20hs. del 8 de marzo de 2013
 ① Ante las progresivas fallencias en la asistencia básica de salud brindada por el Estado Provincial (Hospitales y Centros de Salud) decidimos participar de la autoconvocatoria de los ONGs y Organizaciones Sociales en defensa del Hospital Público y fuimos a integrar la auto denominada Mesa de Salud de los Organizaciones Sociales.
 ② Se programaron la continuación de charlas abiertas a la comunidad para el transcurso del presente año. ③ No habiendo para más se da por finalizada la reunión.

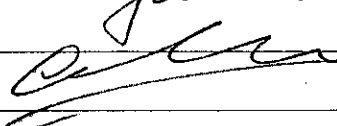
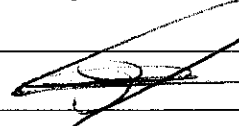
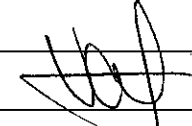
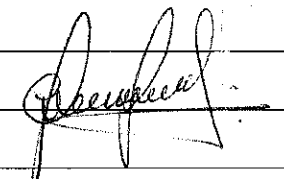
  


Pablo Daniel Blanco
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

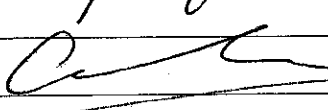
Liliana Martínez
 Legadora Provincial
 UCR

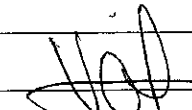
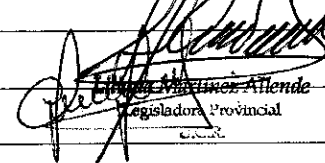
Reunión de CA de la Fundación. Siendo
 las 20 hs. del 12-4-13. ① El 6-4-13 en la
 Biblioteca del Hospital R.U. Gob. Ernesto M.
 Comptos se realizó una charla de
 concientización a la Comunidad
 sobre Inclusión y Accesibilidad en
 la que participaron 20 asistentes. ②
 Fundación P.V.E.D.O. participa activa-
 mente en las actividades desarrolla-
 das por la Mesa de Salud de las Orga-
 nizaciones Sociales de Ushuaia. ③ No
 habiendo para más se da por fi-
 nalizada la reunión.





 Carlos
 Daniel
 Víctor
 Roberto

Reunión de CA de la Fundación.
 Siendo las 19 hs. del 17-5-13. ① La Mesa
 de Salud... organiza una Maratón
 Musical Solidaria en Defensa del
 Hospital Público colectando a modo
 de entrada un quince para el Hospi-
 tal. Las autoridades municipales se
 quieren de una institución y más
 de persona jurídica de SCS la Funda-
 ción P.V.E.D.O. decide hacerse cargo de la
 misma. ② No habiendo para más se
 da por finalizada la reunión.

ES COPIA FIEL

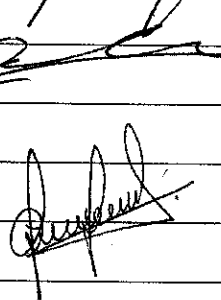
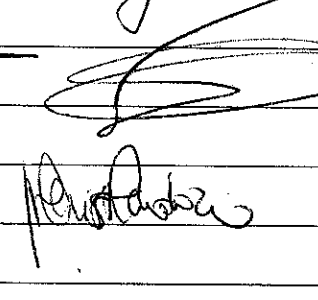
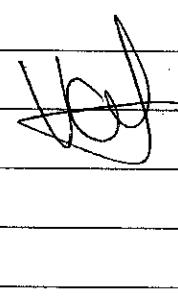




 Carlos
 Daniel
 Víctor
 Roberto

Pablo Daniel EL NCO
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo

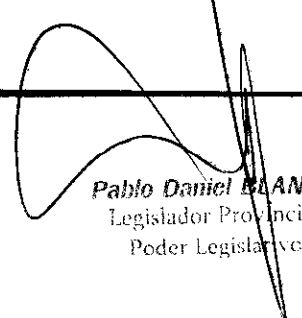
Roberto Martínez Allende
 Legislador Provincial
 C.A.R.

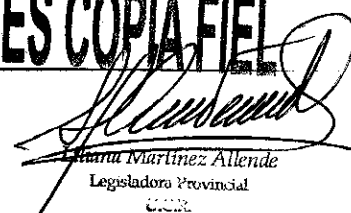
Reunión de CA de la Fundación
siendo las 20 hs. del 5-7-13. ① Con
total éxito se realizó en el Centro
Beagle (salón de eventos) la Maratón
Solidaria en defensa
del Hospital Público los días 14
y 15 de junio, 24 hs. ininterrumpi-
das de espectáculos musicales
y charlas a la comunidad. Contó
con la colaboración del Cuerpo de
Bomberos Voluntarios "2 de abril"
los Escouts de María Auxiliadora
y numerosos artistas, conjuntos,
escuelas de danzas de la provin-
cia. ② No habiendo para más se
da por finalizada la reunión.

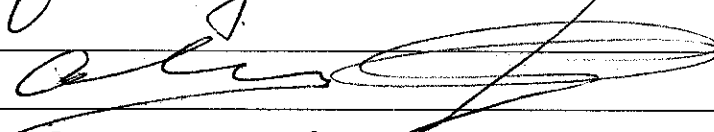
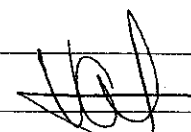
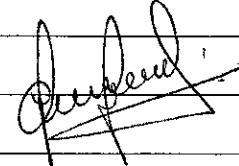
Reunión de CA de la Fundación. ✓
a las 19 hs. del 14-12-13. ① Debido a
los graves problemas en la salud pú-
blica de la Provincia no se ha
podido reunir la CA con la regu-
laridad deseada. ② El pasado
12 de diciembre de 2013 participamos
del "Taller sobre sexualidad en la
Discapacidad" llevado a cabo en
la Municipalidad de Ushuaia
por Dra. Sandra Bustos en el marco
del espacio curricular en el EDEI.

ES COPIA FIEL

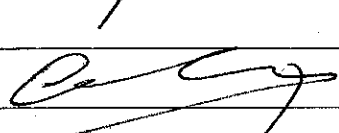
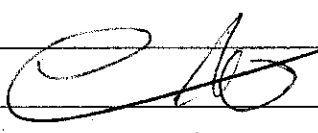
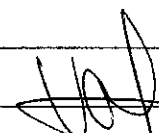
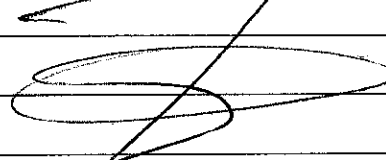
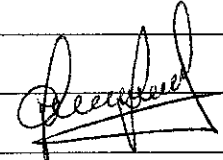
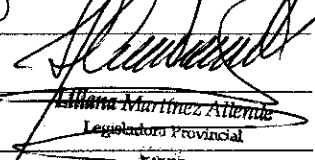

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


María Martínez Allende
Legisladora Provincial
C.C.R.

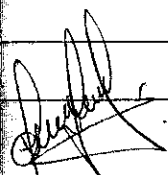
③ No habiendo para más se da por finalizada la reunión.

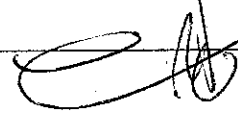
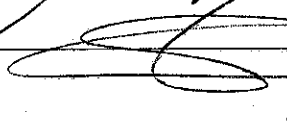


 Rafael Bustos

Reunión de CA de la Fundación. Siendo las 20 hs del 6-3-14. ① Se decide organizar un grupo de madres para formar un equipo competitivo y de proyección institucional en las personas con discapacidad logrando el grupo "Braceando las aguas del sur 2014-2016" proyectándose varios eventos. ② No habiendo para más se da por terminada la reunión.

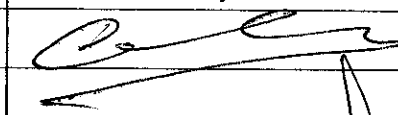
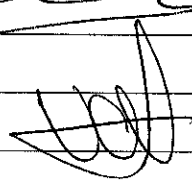
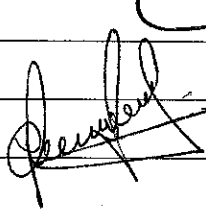
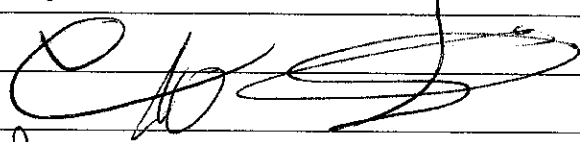



 ES COPIA FIEL

 Rafael Bustos
 Liliana Martínez Atienza
 Legadora Provincial

Reunión de CA de la Fundación. Siendo las 20 hs. del 27-3-14. ① Se realizó el cruce de Lago Fagnano con la participación de 20 madres de Ushuaia y Región de. ② Se programa el cruce del Canal de Beagle para el mes de abril para lo que se solicita las autorizaciones pertinentes. ③ No habiendo para más se da por finalizada la reunión.

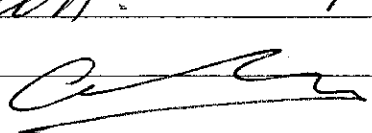
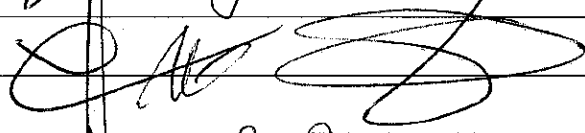
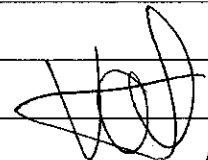
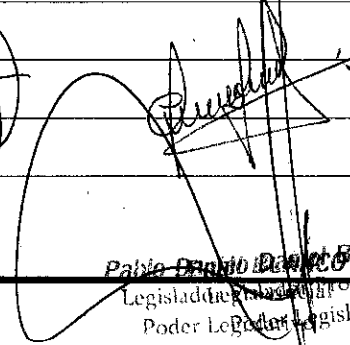
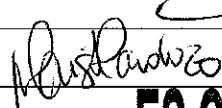



Reunión de CA. de la Fundación. Siendo las 20 hs del 17-4-14. ① Por razones climáticas Prefectura NA suspendió el cruce programado. ② Por cuestiones de clima se suspenden las actividades para el mes de septiembre en adelante. ③ No habiendo para más se da por finalizada la reunión.

Reunión CA de la Fundación. Siendo las 20 hs. del 26-8-14. ① Por distintos problemas personales no se pudo continuar con las reuniones. ② Permanentemente se participa de las actividades de la Mesa de Salud. ③ Por motivos enunciados en el punto ① se incorporarán al CA El Sr. Hugo Suredade, Alicia Nizoray y Alejandra Norton. En la próxima reunión se decidirán los cargos que ocuparán. ④ No habiendo para más se da por finalizada la reunión.

ES COPIA FIEL

Pablo Emilio Blanco
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo

Liliana Martínez Allende
 Legisladora Provincial

Reuniendo C.A. de la Fundación, siendo las 20 hrs, del 2-9-14. (1) Se decidió formar el Banco de Accesorios; Dictesis y Prótesis de forma informática con pagación actualizada para atender la demanda. (2) Hugo Saucedo dispuso su galpón para equipar, a modo de depósito (conservado) de los elementos que nos den. (3) Se incorporan a la fundación dispuestos a ocupar algún cargo, Juana Alicia Gedeo, Cristina Cardozo, Mónica Lechique. (4) El día de la fecha se participó en la reunión de COMUDIS (primera) con la finalidad de equipar y procurar la accesibilidad y la inclusión laboral de las pcd. (5) No habiendo para más se da por finalizada la reunión.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Bustillo

[Signature]
Eduardo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

[Signature]
Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.